

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA  
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002/2017**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 82, 83 y 108 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 6, 23 fracción I, 24, 27, 28 y 29 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, 1, 3, 5 y demás relativos del Reglamento de la citada Ley, así como los artículos 1, 3, 8, 12 fracción II y demás relativos del Reglamento Interior del Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a través del Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados convoca a todas aquellas personas físicas o jurídicas, que cuenten con experiencia en el tipo de obra que se describe a continuación, que se encuentren interesados en participar en la licitación para la adjudicación del contrato de Obra Pública de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación Pública Estatal									
LP-CMOP-004/2017									
Descripción General de la Obra Pública						Especialidad	Capital Contable Mínimo Requerido	Costo de las Bases de Licitación	Plazo de ejecución
"CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CENTRAL DE ABASTO DE PUEBLA., UBICADA EN CENTRAL DE ABASTO DE PUEBLA, ENTRE CALLE INTERIOR SUR Y CALLE A SAN PABLO DEL MONTE O CALLE DEL CONDE, DE LA JUNTA AUXILIAR SAN PABLO XOCHIMEHUACAN DEL MUNICIPIO DE PUEBLA"									
Fechas y horarios de los actos del procedimiento de Licitación Pública Estatal									
Visita al Sitio de los Trabajos	Junta de Aclaraciones	Fecha limite de inscripción a la Licitación	Presentación de Propuestas y Apertura de Propuestas Técnicas	Resultado del Análisis Técnico y Apertura de Propuestas Económicas	Fallo	Fecha de Inicio de los Trabajos	Fecha de Terminó de los Trabajos	Anticipo	
14/03/2017 10:30 Hrs.	14/03/2017 18:00 Hrs.	15/03/2017 De 09:00 a las 13:00 Hrs.	21/03/2017 10:00 Hrs.	21/03/2017 12:00 Hrs.	22/03/2017 18:00 Hrs.	23/03/2017	21/07/2017	30%	

1.- Forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal, actividad y objeto social, así como de la personalidad de sus representantes, la experiencia, capacidad técnica y financiera que se requiera para participar en la licitación, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos, o servicios. La existencia legal, actividad y objeto social, así como la personalidad de sus representantes, la acreditarán con lo siguiente; Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de adjudicación y, en su caso, del contrato respectivo; mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto. Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el Artículo 55 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

2.- Para los efectos de la fracción VII del Artículo 55 de la Ley citada, las personas que previamente hayan realizado un proyecto y pretendan participar en el procedimiento de contratación para la ejecución del mismo, estarán impedidas de participar en los términos de la propia Fracción, cuando dentro de los alcances del proyecto elaborado, hayan preparado especificaciones de construcción, presupuestos de los trabajos, selección o aprobación de materiales, equipos y procesos.

3.- El idioma en que se deberán presentar las propuestas será en español y la Moneda en que se deberán cotizarse las mismas será en Pesos Mexicanos.

4.- La forma en que se acreditará el capital contable mínimo será mediante Copia simple de la Declaración Fiscal correspondiente al Ejercicio Fiscal **(2015)** o Balance General e instrumento notarial actualizado; para personas jurídicas con reciente aumento de Capital Social, además de lo anterior, deberán presentar el instrumento notarial en el que conste la protocolización del Acta de Asamblea en la que se acordó dicho aumento, así como su inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y el Balance General en el que se refleje el aumento del capital; y para el caso de personas físicas con reciente aumento de su patrimonio deberán presentar el Balance General donde conste dicho aumento.

5.- La experiencia se acreditará con Currículum del licitante y de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de las obras, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitud similares; dicho currículum deberá mostrar claramente, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionadas con la ejecución de los trabajos.

La capacidad técnica se acreditará con la relación de trabajos similares, realizados por el licitante, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso; así como con las copias de los documentos comprobatorios de los trabajos similares referidos (contratos, facturas, finiquitos de obra, actas entrega-recepción de los servicios correspondientes, etc. ), además de la acreditación de la especialidad emitida por el Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas de Calidad, requerida para la obra o servicio.

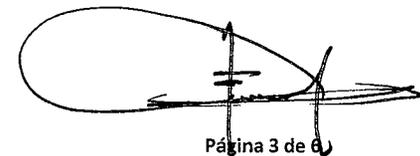
6.- La capacidad financiera, será acreditada con: Las declaraciones fiscales de los ejercicios 2014, 2015 y parciales del tercer trimestre del 2016. Además de los documentos solicitados en el numeral anterior, las empresas que se encuentren en los supuestos del Artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación o que hayan optado por dictaminar sus Estados Financieros deberán presentar el dictamen fiscal correspondiente, así como las declaraciones complementarias por dictamen que hayan efectuado.

7.- Los Estados Financieros: Balance General, Estado de Resultados y Estado de Flujos de Efectivo, las Relaciones Analíticas de los principales renglones de los Estados Financieros, así como el comparativo de razones financieras básicas, correspondientes a los ejercicios fiscales 2014, 2015 y parciales del tercer trimestre del 2016. En caso de empresas de nueva creación deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de su proposición y las declaraciones provisionales de impuestos y/o anuales. Los documentos mencionados en este párrafo deberán estar firmados por el apoderado o administrador de la empresa y avalados por contador público, anexando copia de la cédula profesional del contador firmante.

8.- Para las personas físicas o jurídicas que se encuentren dentro de los supuestos del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, los estados financieros solicitados además de estar firmados por el apoderado o administrador de la empresa, deberán ser avalados por Contador Público registrado ante las autoridades competentes, anexando copia de la cédula profesional y copia del registro en mención del Contador.

9.- Para los interesados que decidan presentar su proposición de manera conjunta, deberán acreditar en forma individual los requisitos antes señalados. La presentación de los documentos de los integrantes deberá hacerse por el representante común.

10.- Los licitantes, previo al pago del derecho no reembolsable indicado para este procedimiento de adjudicación, podrán adquirir las bases y demás documentos en la oficina del Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados, en adelante "EL COMITÉ", ubicada en la Prolongación Reforma No. 3308, Colonia Amor de esta Ciudad de Puebla, primer piso, en adelante el "DOMICILIO DEL COMITÉ", de 09:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes, debiendo presentar por escrito y en hoja membretada, solicitud de inscripción dirigida al Titular del "COMITÉ" Ing. Edgar Dávila Ramos, misma que contendrá como datos mínimos: Razón Social, Objeto Social, Representante Legal, Dirección, Números de Teléfono (fijo y móvil), RFC, dirección electrónica y los datos de la licitación de su interés, además de anexar copia simple legible y original para su cotejo de: RFC, listado de contratista calificados y laboratorios de pruebas de calidad, emitidos por la Subcontraloría de Auditoría a Obra Pública y Suministros, adscrita a la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para el periodo comprendido de Junio de 2016 a Mayo de 2017, de conformidad a lo previsto en los Artículos 56 y 58 Fracción V de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, así como también la constancia de no inhabilitado vigente en original, expedida por la Contraloría Municipal, y copia simple del recibo de pago de las Bases de Licitación; los interesados podrán revisarlas previamente a su pago. La forma para adquirir las Bases de Licitación será por medio de pago en la caja de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, ubicada en la planta baja del edificio del "DOMICILIO DEL COMITÉ", así como en ventanilla de las instituciones bancarias mencionadas en la orden de cobro generada.



Página 3 de 6

- 11.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, así mismo se hace del conocimiento a los interesados de que ninguna parte de los trabajos podrá subcontratarse.
- 12.- No podrán participar las Personas Físicas o Morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 55 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.
- 13.- Las bases no serán vendidas a quienes se encuentren impedidos o inhabilitados, así como aquellos licitantes que se encuentren sujetos a algún procedimiento de suspensión o cancelación de calificación, o del listado de contratista en términos de lo dispuesto por el Artículo 55 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma.
- 14.- El punto de reunión para efectuar la Visita al Sitio de los trabajos, celebración de los Actos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Resultado del Análisis Técnico y Apertura de Propuestas Económicas, así como para la notificación de Fallo, se llevarán a cabo en las fechas y horas indicados en la presente convocatoria, en el "DOMICILIO DEL COMITÉ", para cualquier información respecto a lo señalado en el presente punto pueden comunicarse al teléfono 01 (222) 303 94 00 Ext. 5649.
- 15.- En términos de la fracción IV del artículo 27 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, se ha programado una Visita OBLIGATORIA al lugar en donde se pretende construir la obra, siendo el punto de reunión las oficinas del "COMITÉ", por lo que se les informa a los interesados en participar, que el registro a la citada visita, se llevará a cabo en el domicilio antes referido, media hora antes de la hora programada y se cerrará en punto de la hora señalada para la diligencia, en el entendido que los participantes que no se hayan registrado en el lugar y horario acordados, así como quienes no cumplan con el pase de lista en la visita al sitio de los trabajos, no podrán obtener la constancia respectiva que acredite su asistencia.

Asimismo, se efectuará una Junta de Aclaraciones para la licitación, cuya asistencia es OBLIGATORIA, la cual se llevará a cabo el día y en los horarios establecidos en el recuadro antes citado, teniendo como lugar de celebración el "DOMICILIO DEL COMITÉ". En el entendido de que el licitante que no asista a la citada Junta de Aclaraciones, a pesar de haberse registrado, quedará descalificado, la persona que pretenda participar y tenga dudas respecto al contenido y requisitos de la presente convocatoria, bases de licitación o términos de referencia, deberán presentar 24 horas antes de la Junta de Aclaraciones SOLICITUD DE ACLARACIÓN.

Al concluir la Junta de Aclaraciones se podrá señalar la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas deberá existir un plazo de cuando menos cuatro días hábiles. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas podrá diferirse.

Es requisito ineludible el que a la Visita a la Obra y Junta de Aclaraciones correspondiente, asista el superintendente de construcción de la persona física o jurídica que pretenda participar en la licitación, siendo causa de descalificación la inobservancia de tal requisito. El Superintendente de construcción del licitante que asista a la Visita a la Obra y Junta de Aclaraciones deberá presentar al momento de registrarse: manifestación bajo protesta de decir verdad (signada por el representante legal de la empresa licitante), en el que se exprese que el portador del escrito, será desde el inicio y hasta el finiquito de los trabajos el responsable técnico de los trabajos, asimismo el superintendente de construcción deberá exhibir original y copia simple de cédula profesional que lo acredite como profesionista relacionado en la construcción de obras públicas o civiles.

En cumplimiento al artículo 35 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, así como el artículo 33 y demás relativos del Reglamento de la citada Ley, las propuestas en cada etapa se analizarán de dos formas: una cuantitativa, donde para la recepción de las propuestas sólo bastará con la presentación de los documentos, sin que sea obligatorio entrar a la revisión de su contenido en ese momento, y otra cualitativa, en la que se realiza el estudio detallado de las propuestas presentadas, a efecto de que el "COMITÉ" tenga los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas; de conformidad con lo siguiente:

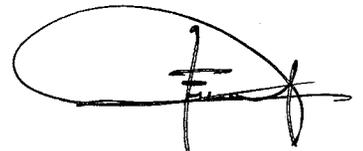
I. La Presentación de Propuestas y Apertura de Propositiones Técnicas se efectuará en la fecha y hora indicadas, en el lugar que se indique en la Junta de Aclaraciones dependiendo del número de participantes, siendo los licitantes los únicos responsables de que sus propuestas sean entregadas en tiempo y forma.

II. Se recibirán las proposiciones en sobres cerrados, haciendo constar el "COMITÉ" y la Contraloría Municipal la integridad de los mismos, posteriormente se procederá a la apertura formal y revisión cuantitativa de la propuesta técnica exclusivamente, procediendo a desechar las que hubieran omitido alguno de los documentos exigidos; posteriormente se realizara la evaluación detallada.

III. En acto público con fecha señalada, se dará a conocer el Resultado del Análisis Técnico y Apertura de Propuestas Económicas de aquellos licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas en su revisión cualitativa, desecharo aquellas que no presenten la documentación exigida.

IV. El "COMITÉ", desechará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en la presente convocatoria y en las bases de licitación, levantando el acta correspondiente de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; señalando en la misma acta la fecha, hora y lugar en que se dará a conocer el FALLO de la licitación, en términos de lo previsto en el párrafo tercero de la fracción III del artículo 35 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

16.- Para participar en la apertura de propuestas tanto técnica como económica, el apoderado deberá presentar la carta poder simple respectiva, expedida por el representante o apoderado legal, mediante la cual lo autorice para que la represente en los actos referidos, a intervenir en su nombre en estos actos. La carta poder simple deberá acompañarse de la copia de las identificaciones oficiales del apoderado y del poderdante siendo exhibida al entregar su propuesta.



17.- Con base a la revisión cualitativa, al análisis comparativo de las proposiciones admitidas y al presupuesto asignado para la obra, se emitirá un dictamen, que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual en su caso, el contrato se adjudicará a la empresa que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato respectivo. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos del Convocante, el contrato se adjudicará a quién presente la proposición SOLVENTE cuyo precio sea el más bajo.

18.- Las personas que intervengan en cada uno de los actos del proceso de licitación pública deberán de exhibir identificación oficial vigente.

19.- Las bases de licitación y la presente convocatoria se encuentran también para consulta del público en general en el portal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla: <http://www.pueblacapital.gob.mx>.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

CUATRO VECES HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 10 DE MARZO DE 2017



10 MAR 2017

C. EDGAR DÁVILA RAMOS  
TITULAR DEL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS